



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5745

Decreto núm. 2025-3794 de fecha 26/05/2025, por el cual se aprueba la modificación de las bases y la convocatoria del proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 12 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Eivissa

La Primera Teniente de Alcalde, el día 26 de mayo de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

"DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Dado que mediante decreto de Alcaldía núm. 2025-3567, de fecha 19/05/2025, se aprobaron las bases y la convocatoria que regula el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 12 plazas de Policía Local vacantes y dotadas presupuestariamente: 5 plazas (AgPol013, AgPol019, AgPol048, AgPol055, AgPol085) procedentes de la Oferta de Empleo Público del año 2024 (BOIB núm. 124 de fecha 21 de septiembre, con modificación de errores en BOIB núm. 130 de 30 de octubre y modificación de Oferta de Empleo Público en BOIB núm.166 de 19 de diciembre de 2024) y 7 plazas (AgPol011, AgPol046, AgPol047, AgPol062, AgPol074, AgPol086, AgPol096,) procedentes de la Oferta de Empleo Público del año 2025 (BOIB núm. 61 de 15 de Mayo de 2025) por el sistema de acceso de turno libre, plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de clasificación C1, para cubrir el puesto de trabajo de Agente de la Policía Local.

2.- Dado que las bases y la convocatoria han sido publicadas en el BOIB núm. 64 de 22 de mayo de 2025.

3.- Dado que se han detectado errores materiales en el Anexo III de las bases de la convocatoria del Decret mencionado.

4.- Dado que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prescribe que:

“Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

5. Considerando que las modificaciones propuestas no alteran las condiciones de igualdad, mérito, capacidad de los aspirantes y publicidad en el procedimiento selectivo que está en trámite.

Mediante el presente y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante decreto n.º 2023/5709 de fecha 22 de junio de 2023, la regidora delegada del área de recursos humanos dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar parcialmente el Decreto 2025-3567 de fecha 19/05/2025 y en consecuencia modificar el Anexo III de las bases de la convocatoria que tienen que regir el proceso selectivo para la provisión de 12 plazas de Policía Local, en los términos siguientes:

“ANEXO III

PROGRAMA DE TEMAS DE LA SEGUNDA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TIPO TEST

Allí donde dice:

[.../...]

“Tema 2. Ordenanza que regula los horarios de los establecimientos del Ayuntamiento de Ibiza (BOIB num.8 de 16 de enero de 2025).”



Ha de decir:

[.../...]

“Tema 2. Ordenanza que regula los horarios de los establecimientos del Ayuntamiento de Ibiza (BOIB núm.84 de 17 de junio de 2008; con modificaciones al BOIB n.º 108 de 25 de julio de 2009; y con posteriores modificaciones al BOIB n.º 169 de 15 de noviembre de 2012 y al BOIB num.8 de 16 de enero de 2025)”

Allí donde dice:

[.../...]

“Tema 3. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113. de 17 de agosto de 2004; con modificaciones al BOIB n.º 193 de 10 de noviembre de 2013; y con posteriores modificaciones posteriormente al BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024); Capítulo del Y al IV.”

Ha de decir:

[.../...]

“Tema 3. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113. de 17 de agosto de 2004; con modificaciones al BOIB n.º 193 de 10 de noviembre de 2020; y con posteriores modificaciones posteriormente al BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024); Capítulo del I al IV”

Allí donde dice:

[.../...]

“Tema 4. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113. de 17 de agosto de 2004; con modificaciones al BOIB n.º 193 de 10 de noviembre de 2013; y con posteriores modificaciones posteriormente al BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024); Capítulo del V al VII.”

Ha de decir:

[.../...]

“Tema 4. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113. de 17 de agosto de 2004; con modificaciones al BOIB n.º 193 de 10 de noviembre de 2020; y con posteriores modificaciones posteriormente al BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024); Capítulo del V al VII”

Allí donde dice:

[.../...]

“Tema 5. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113. de 17 de agosto de 2004; con modificaciones al BOIB n.º 193 de 10 de noviembre de 2013; y con posteriores modificaciones posteriormente al BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024); Capítulo del VIII al X.”

Ha de decir:

[.../...]

“Tema 5. Ordenanza municipal de Circulación (BOIB núm.113. de 17 de agosto de 2004; con modificaciones al BOIB n.º 193 de 10 de noviembre de 2020; y con posteriores modificaciones posteriormente al BOIB n.º 168 de 24 de diciembre de 2024); Capítulo del VIII al X”

Allí donde dice:

[.../...]

“Tema 6. Ordenanza municipal del uso y aprovechamiento de las playas y puntos de baño del municipio de Ibiza. (BOIB num.189 de 7 de febrero de 2013)”





Ha de decir:

[.../...]

“Tema 6. Ordenanza municipal del uso y aprovechamiento de las playas y puntos de baño del municipio de Ibiza. (Boib num.77 de 1 de junio de 2013; con modificaciones en el BOIB núm.71 de 7 de junio de 2016)”

SEGUNDA. Mantener inalterable el resto de las bases del proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 64 de 22 de mayo de 2025, en todos sus términos.

TERCERA. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa (<https://eivissa.sedelectronica.es>).”

Eivissa, firmado electrónicamente (26 de mayo de 2025)

La primera teniente de alcalde

Gema Marí Planells

